



## A BME GROWTH

Madrid, 15 de marzo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 22 de abril de 2021 a las 12:00 horas en Madrid, en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, en la C/ Almagro 16-18, 28010 y, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente a la misma hora y lugar. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Íñigo Dago Elorza

Secretario del Consejo de Administración

Atom Hoteles SOCIMI, S.A.

**ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, en la C/ Almagro 16-18, 28010, el día **22 de abril de 2021**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, **23 de abril de 2021**, en segunda convocatoria.

**Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 22 de abril de 2021, a las 12:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.**

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia de Covid-19 y con el propósito de preservar los intereses generales y la salud de las personas, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, evitando de este modo en lo posible la asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

Asimismo, en los términos en que lo permita la normativa que en su caso pudiera aprobarse en el contexto de la actual situación derivada de la pandemia de Covid-19, la Junta General podría celebrarse, en las mismas fechas y hora previstas en el presente anuncio, por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas ni de sus representantes. En dicho caso, se informaría a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria en los términos que legalmente se prevean al respecto.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados y la gestión social**

- |                |   |
|----------------|---|
| <b>Primero</b> | Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020. |
| <b>1.1</b>     | Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.  |
| <b>1.2</b>     | Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.  |
| <b>Segundo</b> | Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.  |

**Tercero** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

## **II. Punto relativo al nombramiento de consejeros**

**Cuarto** Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación y reelección de consejeros.

**4.1.** Ratificación del nombramiento de D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.2** Ratificación del nombramiento de D. Javier Aparicio Paredes como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

## **III. Puntos relativos al nombramiento de auditor**

**Quinto** Nombramiento del Auditor de Cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

## **IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

**Sexto** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

## **V. Punto relativo a la delegación de facultades**

**Séptimo** Delegación de facultades.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA**

En atención a lo previsto en el artículo 172 *del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. De

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa) correspondientes al ejercicio 2020, junto con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas.
- Informe de Gestión individual y consolidado correspondiente al ejercicio 2020.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aplicación del resultado.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La asistencia a la Junta General se realizará en los términos previstos en la presente convocatoria.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación de aquel en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

#### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en el apartado siguiente, y con carácter especial para la presente Junta General de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de la que tenga conocimiento la Sociedad.

En caso de que se atribuya la representación a un representante, se recomienda tener en cuenta las previsiones establecidas en apartados posteriores, relativas a la asistencia por video o por audioconferencia

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

### **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo igualmente a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) Entrega en el domicilio social de la Sociedad (Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas) la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa;
- b) Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad (Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa; o
- c) Correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación (en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado) o voto, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto.

Para su validez, la representación conferida o el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia física o remota a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

### **RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ADICIONALES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19**

Habida cuenta de la situación extraordinaria derivada de la crisis sanitaria y las medidas de distanciamiento social, el Consejo de Administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la asistencia telemática, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, o mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al local donde se desarrollará la Junta General.

Esta consideración se efectúa en atención a las circunstancias antes reseñadas, otorgando la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los accionistas de la Sociedad y de los empleados y colaboradores que hacen posible la organización de la reunión, tras analizar las prácticas observadas tanto en otras empresas a nivel nacional e internacional, así como en organismos internacionales.

En el supuesto de que en las fechas previstas para la celebración de la Junta General, 22 de abril de 2021 en primera convocatoria y, 23 de abril de 2021 en segunda convocatoria, estuviesen vigentes las restricciones previstas en la normativa sanitaria, o cualquier otra medida de las autoridades administrativas o sanitarias que dificulten o impidan la celebración de la Junta General de la Sociedad con presencia física de accionistas y representantes de accionistas, la Junta General se celebrará por medios de asistencia remota, mediante acceso por video y/o audioconferencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto Ley 34/2020. A tal fin, la Sociedad proporcionará a los accionistas que estén interesados en asistir a la Junta General por medios telemáticos las claves de acceso en los términos que se indican en la presente convocatoria. Excepcionalmente, en caso de que algún accionista no dispusiera de los medios técnicos (teléfono u ordenador) para participar en la Junta General por medios telemáticos (video o audioconferencia), la Sociedad habilitará una sala para los interesados, con el fin de que puedan participar en la Junta General por medios a distancia, respetando las medidas de seguridad adecuadas.

#### **Asistencia por medios telemáticos (videoconferencia y por audioconferencia)**

El accionista que desee asistir a la Junta General por videoconferencia o por audioconferencia y votar en tiempo real a través de este medio deberá:

- a) Comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia o por audioconferencia, especificando el medio concreto, con anterioridad a las 24:00 horas del día 19 de abril de 2021, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá identificarse,

identificar el número de acciones que representa y manifestará su voluntad de asistir a la Junta General por videoconferencia. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.

- b) La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia o por audioconferencia, en un correo electrónico el enlace o, en su caso, el número de teléfono y las claves para acceder a la Junta General.
- c) El accionista que desee asistir por videoconferencia o audioconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace, o en su caso, el número de teléfono habilitado al efecto, antes de las 11:55 horas del día de celebración de la Junta General.
- d) No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia o audioconferencia fuera del plazo indicado anteriormente (24:00 horas del día 19 de abril de 2021), ni la conexiones que se realicen después de las 11:55 horas del día de celebración de la Junta General.

En caso de delegación de voto por parte del accionista, para que el representante pueda asistir por videoconferencia o audioconferencia a la Junta General, se deberá comunicar a la Sociedad, por el mismo medio anteriormente indicado (correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com)) la intención de otorgar la representación a un representante, así como acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia puesta a disposición de los accionistas al efecto, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad a la dirección de correo electrónico antes de las 24:00 horas del día 19 de abril de 2021. La Sociedad remitirá el enlace o, en su caso, el número de teléfono y las claves a la dirección de correo del accionista, siendo responsabilidad de éste remitir las mismas a su representante.

El Consejo de Administración recomienda la asistencia por videoconferencia, ya que este sistema permite al accionista presentar las preguntas que tenga por conveniente en relación con los puntos incluidos en el orden del día de la Junta General, por escrito, en el transcurso de la reunión.

En caso de que los accionistas opten por la asistencia a la Junta General por audioconferencia, deberán remitir las preguntas que tengan en relación con los puntos incluidos en el orden del día de la Junta General, por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 10:00 horas del día 22 de abril de 2021.

**Normas de carácter organizativo para la celebración de la Junta General en caso de asistencia por video o audioconferencia:**

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas deberán acceder a la Junta General a través del enlace o, en su caso, el número de teléfono habilitado al efecto, antes de las 11:55 horas del día de celebración de la Junta General.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al enlace o, en su caso, al número de teléfono, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios de comunicación a distancia

en tiempo real, en los espacios temporales habilitados al efecto durante la celebración de la Junta General.

Como se ha indicado antes, los accionistas que quieran formular preguntas en el acto de la Junta General podrán hacerlo personalmente, si accedieran por videoconferencia, en el acto de la misma, y hasta las 10:00 horas del día 22 de abril de 2021, si accedieran por audioconferencia. Para facilitar el desenvolvimiento de la misma, el Consejo de Administración recomienda que, incluso aquellos accionistas que deseen participar en la Junta General por videoconferencia remitan, en la medida de lo posible sus preguntas al Consejo, por escrito y con antelación a la celebración de la Junta General, a través de la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com).

El accionista asistente por video o audioconferencia que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de remitir su intervención por escrito, a la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 10:00 horas del día 22 de abril de 2021, y deberá indicar de forma clara y expresa en el texto de su comunicación su interés de que la intervención se recoja de forma expresa e íntegra en el acta de la Junta General.

Las preguntas e intervenciones de los asistentes realizadas por video o audioconferencia serán leídas por el Secretario de la Junta General durante el turno de intervenciones, y las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Votación:**

La emisión del voto por video o por audioconferencia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, así como sobre las propuestas de acuerdos de aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, se realizará tras la lectura de las mismas por el Secretario y conforme a las instrucciones que proporcione a tal efecto el Presidente. Se considerará que el accionista presente vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración, salvo que manifieste expresamente lo contrario.

En todo caso, el proceso de votación por video o audioconferencia respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, tras la lectura de las mismas, se declare por el Presidente la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

#### **Otras cuestiones:**

Los votos emitidos mediante la asistencia por video o por audioconferencia de los accionistas prevalecerán sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia por video o por audioconferencia a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la

Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia por video o por audioconferencia a la Junta General.

En todo caso, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web, [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com), o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

#### **Asistentes presenciales a la Junta General**

El Presidente sólo invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien cumplirán con dicha obligación asistiendo a la reunión por video o audioconferencia.

Para aquellos accionistas que no puedan proveerse de los medios técnicos para acceder a la Junta General por video o audioconferencia, la Sociedad habilitará una sala con el fin de que puedan participar en la Junta General por medios a distancia, respetando las medidas de seguridad adecuadas. A tal fin, deberán comunicar esta circunstancia a la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 15 de abril de 2021, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). La Sociedad se reserva la inaplicación de este sistema de acceso en caso de que el número de accionistas que quisieran acudir a esta sala fuera tal que no pudiera garantizarse el cumplimiento de las posibles exigencias vigentes de distanciamiento social vigentes a la fecha de celebración de la Junta General. No se admitirá la solicitud de asistencia por esta vía recibida en la Sociedad fuera del plazo indicado anteriormente (24:00 horas del día 15 de abril de 2021).

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos

mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Atom Hoteles SOCIMI, S.A., Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL**

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11 (Parque Empresarial La Finca) 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Teléfono número (+34) 917 169 827, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Correo electrónico: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com)

Todas las referencias realizadas en este anuncio a la página web corporativa deben entenderse hechas a [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com).

En Madrid, a 10 de marzo de 2021.

---

D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer  
Presidente del Consejo de Administración



**PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. (EN LO SUCESIVO, “ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.” O LA “SOCIEDAD”) A CELEBRAR PREVISIBLEMENTE, EL 22 DE ABRIL DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA O, EL 23 DE ABRIL DE 2021, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la aplicación de resultados y la gestión social**

**Primero.** *Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.*

**1.1** **Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado.”*

**1.2** **Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Se acuerda aprobar el Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. individual y consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.”*

**Segundo.** *Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.*

*“A la vista de las Cuentas Anuales de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 por importe de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS (5.647.523 €), se acuerda aplicar el resultado del ejercicio de conformidad con la siguiente distribución:*

*Resultado del ejercicio: 5.647.523 €  
Dividendos con cargo a beneficios: 5.082.771 €  
Reserva legal: 564.752 €  
Dividendos con cargo a prima de emisión: 4.917.229 €*

*La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), y en los Estatutos Sociales; y que, por*

lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a (i) los beneficios del ejercicio 2020, una vez aplicados los resultados de la Sociedad, de conformidad con el párrafo anterior, en la cantidad de CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (5.082.771 €); y (ii) las reservas disponibles de la Sociedad, procedentes de prima de emisión, en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (4.917.229 €) que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.”

**Tercero. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

“Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.”

## **II. Punto relativo al nombramiento de Consejeros**

**Cuarto. Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación y reelección de consejeros.**

**4.1. Ratificación del nombramiento de D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.**

“Se acuerda ratificar el nombramiento de D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 29, Madrid, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 09.303.589-C, como consejero de la Sociedad. Dicho nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, en su reunión del 2 de febrero de 2021, tras la dimisión presentada por D. Eduardo Ozaíta Vega.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda reelegir a D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, declara no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal o estatutaria.”

**4.2 Ratificación del nombramiento de D. Javier Aparicio Paredes como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.**

*“Se acuerda ratificar el nombramiento de D. Javier Aparicio Paredes, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 53.619.683-J, como consejero de la Sociedad. Dicho nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, en su reunión del 2 de febrero de 2021, tras la dimisión presentada por D<sup>a</sup> Sonia López-Ortum Collado.*

*Como consecuencia de lo anterior, se acuerda reelegir a D. Javier Aparicio Paredes, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con carácter de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años a contar desde la fecha del presente acuerdo.*

*D. Javier Aparicio Paredes, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, declara no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal o estatutaria.”*

**III. Punto relativo al nombramiento de auditor**

**Quinto. Nombramiento del Auditor de Cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.**

*“Se acuerda nombrar como Auditor de Cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 a la sociedad KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 259 C, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11.961, Hoja M-188.007, provista de N.I.F. B-78510153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S0702.”*

**IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

**Sexto. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.”*

**V. Punto relativo a la delegación de facultades**

**Séptimo. Delegación de facultades.**

*“La Junta General de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. acuerda facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del Consejo, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General, puedan:*

- *Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;*
- *Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y*
- *Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el BME Growth (antes Mercado Alternativo Bursátil), IBERCLEAR y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.”*

\* \* \* \*

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN  
CON LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO A SOMETER A APROBACIÓN DE LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**I. Objeto del informe**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "ATOM"), con el fin de justificar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 22 de abril de 2021 en primera convocatoria, o el 23 de abril de 2021, en segunda convocatoria.

**II. Descripción de la Sociedad**

ATOM, constituida el 5 de enero de 2018, es una sociedad dedicada a la inversión, directa o indirecta, en inmuebles que sean aptos para la explotación hotelera, requieran una gestión activa y encajen con el propósito de la Sociedad de crear una cartera de inmuebles para su arrendamiento a operadores que realicen la explotación hotelera. La estrategia de la Sociedad está definida, es diferencial y está encaminada en todo momento a la maximización de la rentabilidad para sus accionistas. Dicha estrategia, tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, pivota sobre una serie de aspectos concretos entre los cuales se destacan los siguientes:

1. Activos reales en explotación, generadores de rentas estables a largo plazo desde el momento posterior a su adquisición:
  - Inmuebles hoteleros alquilados a operadores de reconocido prestigio y aquellos considerados como más adecuados para cada tipología de activo.
  - Contratos de arrendamiento a largo plazo, con periodos amplios de obligado cumplimiento.
  - Rentas mínimas garantizadas en un porcentaje significativo de las rentas totales, lo que permite una menor indexación al ciclo económico.
  - Con unas necesidades razonables de inversión (*CapEx*) destinadas a la reforma y reposicionamiento de activos.
2. Elevado grado de diversificación de la cartera hotelera:
  - Por geografía, activos localizados en zonas estratégicas de elevado atractivo turístico en España y, puntualmente, en otras geografías fuera del área de influencia.
  - Por tipología, cubriendo tanto hoteles urbanos como vacacionales.
  - Por operador, procurando un peso equilibrado entre los mismos.
3. Activos de categorías 4 y 5 estrellas, y con historial probado en términos de rentabilidad y ocupación.
4. Políticas de inversión y apalancamiento financiero prudentes.

5. Vocación de reparto de dividendos con *payouts* elevados.
6. Inversores ancla, experimentados y comprometidos:
  - Bankinter: entidad financiera de referencia en el sector y especialmente reconocida por su solvencia, prudencia y control del riesgo.
  - GMA: gestor independiente con un equipo de profesionales con dilatada experiencia en el sector, liderado por Víctor Martí, presidente de Horwarth HTL en Andorra, España y Portugal , una de las principales consultoras internacionales en el sector hotelero.
  - Alineamiento de intereses entre los socios promotores con el resto de la base accionarial: inversión conjunta de los promotores próxima a 35 millones de euros.
  - *Lock-up* de los socios de referencia durante toda la vida de la Sociedad.
7. Estructura óptima de gobierno corporativo y del Comité de Inversiones de la Sociedad.
8. Cartera hotelera que permita una posible desinversión tanto de forma agregada como por activos individualizados buscando resultar atractiva tanto a operadores especializados como a inversores institucionales.

Actualmente, ATOM cuenta con una cartera de inversión compuesta por 28 activos de elevada calidad y con un valor agregado superior a 663 millones de euros.

### **III. Entendimiento de la situación actual**

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia provocada por la aparición y expansión a nivel global del COVID-19. En España, el mayor impacto tuvo lugar en marzo con el cierre obligatorio de los establecimientos hoteleros durante el Estado de Alarma. Desde junio se produjo una apertura gradual de los hoteles, con grandes esperanzas de recuperación del sector, si bien, los rebrotes que tuvieron lugar en algunos puntos de la geografía nacional y acompañados por las nuevas medidas restrictivas decretadas por los principales emisores de turistas (Reino Unido o Alemania, seguidos posteriormente por otros países) frustraron la campaña de verano. A pesar de los avances en las vacunas durante el último trimestre del año, la campaña de invierno también se vio afectada por el número creciente de contagios y las nuevas restricciones a la movilidad tanto a nivel nacional como internacional, por lo que el cierre de año conlleva grandes pérdidas para el sector turístico y todavía una gran incertidumbre a futuro.

Esta situación excepcional provocó una fuerte caída de los ingresos de la industria hotelera durante el ejercicio 2020. Según datos del INE, el número de pernoctaciones hoteleras se situó en 91,6 millones en 2020, lo que representa un descenso del 73,3% en comparación con el año anterior. De igual forma, el número de turistas internacionales que visitaron España en 2020 se situó en 19 millones de personas, lo que representa un descenso del 77,3% en comparación con las cifras registradas el año anterior, materializándose la mayor caída histórica. Cabe recordar que España venía registrando récords históricos anuales en cuanto al número de turistas internacionales, llegando a situarse como el segundo país más visitado del mundo, sólo por detrás de Francia, alcanzando un máximo de 83,5 millones de visitantes en 2019.

A pesar del complejo entorno actual, España mantiene una excelente posición competitiva como destino turístico frente a otras geografías, de modo que se confía en una recuperación

progresiva del sector turístico español una vez que los procesos de vacunación vayan acelerándose, lo que permitiría levantar gradualmente las medidas restrictivas.

#### **IV. Resultados de ATOM en 2020**

Desde el comienzo de la pandemia, el equipo de gestión de ATOM ha trabajado conjuntamente con los operadores con vistas a encontrar la mejor solución individualizada para cada uno de los hoteles, contribuyendo en todo lo necesario para garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria y de seguridad, invirtiendo en las instalaciones del hotel mientras estaban cerrados de cara a que dichos hoteles estuviesen en perfectas condiciones para atender las futuras necesidades de los clientes y contribuyendo con su experiencia en el estudio de los distintos planes de reapertura. Ante las solicitudes realizadas por los operadores en relación a las renegociaciones de las rentas contractuales, en todo momento se ha procurado encontrar un equilibrio adecuado entre su situación individual en cada hotel y la defensa de los intereses de los más de 700 accionistas de la Sociedad.

Durante este proceso se ha corroborado la calidad del proceso de adquisición llevado a cabo por ATOM en sus 28 activos, de modo que prácticamente todos los operadores han transmitido su intención de seguir operando los hoteles al tratarse de activos localizados en zonas estratégicas de elevado interés para sus clientes y que les han permitido obtener unos beneficios atractivos en los años anteriores a la aparición del COVID-19, confiando en que se repitan en un futuro cercano.

A cierre de 2020 y a pesar del entorno desfavorable, ATOM ha cobrado más del 75% de la totalidad de las rentas presupuestadas (pre-COVID) para el ejercicio. El porcentaje que no se ha cobrado respecto al presupuesto inicial corresponde principalmente a rentas variables no devengadas por la situación del mercado y a aplazamientos de renta que se cobrarán en los próximos 2 años, en línea con la normativa publicada a tal efecto, correspondiendo únicamente un 6% a rentas pendientes de negociación o en litigio. El elevado porcentaje de cobro de las rentas demuestra el carácter defensivo de la Sociedad, cuyos contratos de arrendamiento están basados en un elevado porcentaje de rentas mínimas garantizadas.

Como resultado, ATOM ha registrado en 2020 unos ingresos superiores a 37 millones de euros, generando un flujo de caja operativo superior a los 17 millones de euros (notablemente superior al beneficio contable individual y consolidado de la Sociedad). Adicionalmente, el valor de la cartera a cierre del año se situó por encima de los 663 millones de euros, tan sólo un 2,7% por debajo de la valoración comparable del año anterior, y todavía sensiblemente por encima del coste de adquisición y su valor contable en libros, lo que demuestra la fortaleza de los activos.

Asimismo, se han aprovechado los periodos de cierre de los hoteles para acometer inversiones de mejora y puesta al día de algunos activos, lo que permitirá fortalecer su posición competitiva en sus mercados de referencia a medida que éstos vayan abriendo. Para ello, se han destinado cerca de 20 millones de euros en este año, si bien, la cifra acumulada destinada a esta finalidad supera los 70 millones de euros.

#### **V. Propuesta de aplicación del resultado**

La vocación del Consejo de Administración es proteger en todo momento el patrimonio financiero de la Sociedad al mismo tiempo que retribuir adecuadamente a sus accionistas. En este sentido, manteniéndose el mismo criterio de prudencia que el año pasado respecto a la tesorería disponible, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2021, ha formulado las cuentas y aprobado la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, a someter a la Junta General, que consiste en el reparto de 10 millones de euros, equivalentes a aproximadamente un 3,0% de los fondos aportados por los accionistas en las sucesivas ampliaciones de capital:

***Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.***

*“A la vista de las Cuentas Anuales de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 por importe de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS (5.647.523 €), se acuerda aplicar el resultado del ejercicio de conformidad con la siguiente distribución:*

*Resultado del ejercicio: 5.647.523 €*

*Dividendos con cargo a beneficios: 5.082.771 €*

*Reserva legal: 564.752 €*

*Dividendos con cargo a prima de emisión: 4.917.229 €*

*La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), y en los Estatutos Sociales; y que, por lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a (i) los beneficios del ejercicio 2020, una vez aplicados los resultados de la Sociedad, de conformidad con el párrafo anterior, en la cantidad de CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (5.082.771 €); y (ii) las reservas disponibles de la Sociedad, procedentes de prima de emisión, en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (4.917.229 €) que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.*

*El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.”*

## **VI. Justificación de la propuesta**

El Consejo de Administración considera que la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 es la adecuada, habiendo considerado, como en ejercicios anteriores, una generación anual de caja operativa sensiblemente superior al beneficio contable

individual y consolidado de la Sociedad (en la medida en que éste se ve afectado por las políticas de amortización y deterioro inmobiliario llevadas a cabo; partidas contables que merman resultado pero no tesorería).

Dicha propuesta de reparto está basada en el principio de protección del patrimonio de la Sociedad y, por tanto, en un uso prudente y diligente de la tesorería, especialmente en la coyuntura actual, que le permita cumplir holgadamente con sus compromisos de pagos. Sin embargo, al mismo tiempo se quiere ofrecer una adecuada retribución al capital invertido por los accionistas.

De ahí que la propuesta se base en el reparto del 100% del beneficio distribuible (5.082.771 €) y complementarlo con una partida procedente de las reservas (prima de emisión) de la Sociedad (4.917.229 €), siendo la suma de ambos conceptos, como se ha mencionado anteriormente, inferior a la tesorería operativa generada por la Sociedad en el ejercicio.

Además, la Sociedad está sujeta a la obligación legal de repartir al menos el 80% de los beneficios del ejercicio, prevista en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (régimen de las SOCIMIs). Esta obligación tiene que concretarse en la adopción del acuerdo correspondiente antes del 30 de junio y en el pago de los dividendos a los accionistas dentro del mes siguiente a la adopción del acuerdo.

El presente informe ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Pozuelo de Alarcón, el 10 de marzo de 2021.

\* \* \* \*

**MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA**  
**CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021 DE ATOM**  
**HOTELES SOCIMI, S.A.**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Junta General Ordinaria de accionistas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. que se celebrará en la C/ Almagro 16-18, 28010, Madrid, el día **22 de abril de 2021**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, **23 de abril de 2021**, en segunda convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que se incluye en la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

**Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 22 de abril de 2021, a las 12:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.**

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia de Covid-19 y con el propósito de preservar los intereses generales y la salud de las personas, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en la convocatoria de la Junta General, evitando de este modo en lo posible la asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

Asimismo, en los términos en que lo permita la normativa que en su caso pudiera aprobarse en el contexto de la actual situación derivada de la pandemia de Covid-19, la Junta General podría celebrarse, en las mismas fechas y hora previstas en el anuncio de convocatoria de la Junta General, por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas ni de sus representantes. En dicho caso, se informaría a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario al anuncio de convocatoria de la Junta General en los términos que legalmente se prevean al respecto.

---

Nombre Accionista	Cotitulares	Nº acciones inscritas
-------------------	-------------	-----------------------

---

Puede ejercer su derecho de voto a través de una de las siguientes opciones:

**ASISTENCIA**

---

En caso de asistir personalmente deberá entregar firmada esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, el día de celebración de la Junta General en la puerta de acceso al lugar señalado, desde una hora antes del inicio de la Junta General.

---

Fdo. el accionista asistente:

## DELEGACIÓN

---

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación al Orden del Día que figura más adelante en este documento a favor de (**marcar solo una de las siguientes opciones y, en su caso, designar a la persona representante**):

1. El Presidente del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.
2. El Representante D./Dña. ....  
quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General. (\*)

**(\*) En caso de haber marcado esta casilla pero no haber rellenado el nombre del representante se entenderá que el accionista ha delegado en el Presidente del Consejo de Administración. En caso de haber firmado en la casilla de delegación, pero no haber marcado ninguna de las dos casillas anteriores, la representación se considerará otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.**

Fdo. el accionista que delega:

Si el accionista quiere dar instrucciones de voto expresas a su representante respecto de todos o algunos de los puntos del Orden del Día, deberá rellenar el cuadro siguiente:

ORDEN DEL DÍA	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
Punto 1.1º				
Punto 1.2º				
Punto 2º				

Punto 3º				
Punto 4.1º				
Punto 4.2º				
Punto 5º				
Punto 6º				
Punto 7º				

Cuando se haya delegado, o se deba entender que se ha delegado, en el Presidente del Consejo de Administración sin dar instrucciones expresas de voto en el formulario anterior, el representante votará a favor de las propuestas del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración y en contra de los puntos y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General incluido en este documento.

La delegación se entenderá extendida en todo caso a los puntos y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General adjunto.

En caso de que alguna propuesta incluida en el Orden del Día imponga al Presidente la obligación legal de abstenerse por conflicto de interés, el Presidente podrá designar a un tercero que ejerza la representación, salvo indicación expresa en contrario, y si no lo hubiera designado, se cederá la representación solidariamente al Secretario del Consejo de Administración.

#### **VOTA DISTANCIA**

El accionista vota los distintos puntos del Orden del Día, en el sentido que figura en el cuadro siguiente

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	<b>VOTO A FAVOR</b>	<b>VOTO EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN BLANCO</b>
Punto 1.1º				
Punto 1.2º				
Punto 2º				
Punto 3º				
Punto 4.1º				
Punto 4.2º				
Punto 5º				
Punto 6º				
Punto 7º				

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

**Delegación adicional del accionista que vota a distancia:**

El accionista delega su voto en el Presidente del Consejo de Administración para votar en contra de puntos y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General. Igualmente, en los casos en los que las citadas propuestas no previstas en el Orden del Día impongan al Presidente la obligación legal de abstenerse por conflicto de interés, el accionista delega su representación en el Secretario del Consejo de Administración.

**Fdo. El accionista:**

Las propuestas de acuerdo correspondientes a los distintos puntos del Orden del Día se encuentran a disposición en [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com)

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados y la gestión social**

- Primero** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.1** Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.2** Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

## **II. Punto relativo al nombramiento de consejeros**

**Cuarto** Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación y reelección de consejeros.

**4.1.** Ratificación del nombramiento de D. Alfonso Sáez Alonso Muñumer como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.2.** Ratificación del nombramiento de D. Javier Aparicio Paredes como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

## **III. Puntos relativos al nombramiento de auditor**

**Quinto** Nombramiento del Auditor de Cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

## **IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

**Sexto** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

## **V. Punto relativo a la delegación de facultades**

**Séptimo** Delegación de facultades.

\* \* \* \*

## **INSTRUCCIONES SOBRE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

El Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI S.A. ha convocado Junta General Ordinaria, que se celebrará en la C/ Almagro 16-18, 28010, Madrid, el día **22 de abril de 2021**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, **23 de abril de 2021**, en segunda convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que se señala en el anuncio de convocatoria que será publicado en esta web y mediante comunicación de información relevante al BME Growth con la debida antelación.

La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

### **Derecho de asistencia**

Tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista.

Habida cuenta de la situación extraordinaria derivada de la crisis sanitaria y las medidas de distanciamiento social, el Consejo de Administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al local donde se desarrollará la Junta General.

Asimismo, en los términos en que lo permita la normativa que en su caso pudiera aprobarse en el contexto de la actual situación derivada de la pandemia de Covid-19, la Junta General podrá celebrarse, en las mismas fechas y hora previstas en el anuncio de convocatoria de la Junta General, por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas ni de sus representantes. En dicho caso, se informaría a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario al anuncio de convocatoria de la Junta General en los términos que legalmente se prevean al respecto.

En el supuesto de que en las fechas previstas para la celebración de la Junta General, **22 de abril de 2021**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, el día siguiente, **23 de abril de 2021**, en segunda convocatoria, estuviesen vigentes las restricciones previstas en la normativa sanitaria, o cualquier otra medida de las autoridades administrativas o sanitarias que dificulten o impidan la celebración de la Junta General de la Sociedad con presencia física de accionistas y representantes de accionistas, la Junta General se celebrará por medios de asistencia remota, mediante acceso por video y/o audioconferencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto Ley 34/2020. A tal fin, la Sociedad proporcionará a los accionistas que estén interesados en asistir a la Junta General por video o audioconferencia las claves de acceso en los términos que aquí se indican. Excepcionalmente, en caso de que algún accionista no dispusiera de los medios técnicos (teléfono u ordenador) para participar en la Junta General por video o audioconferencia, la Sociedad habilitará una sala para los interesados, con el fin de que puedan participar en la Junta General por medios a distancia, respetando las medidas de seguridad adecuadas.

Si desea asistir personalmente a la Junta General, deberá entregar la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia (en adelante, la “Tarjeta”) que la Sociedad pone a su disposición, a la entrada del lugar señalado en la convocatoria.

#### **Asistencia por videoconferencia y por audioconferencia**

El accionista que desee asistir a la Junta General por videoconferencia o por audioconferencia y votar en tiempo real a través de este medio deberá:

- a) Comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia o por audioconferencia, especificando el medio concreto, con anterioridad a las 24:00 horas del día 19 de abril de 2021, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá identificarse, identificar el número de acciones que representa y manifestará su voluntad de asistir a la Junta General por videoconferencia. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.
- b) La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia o por audioconferencia, en un correo electrónico el enlace o, en su caso, el número de teléfono y las claves para acceder a la Junta General.
- c) El accionista que desee asistir por videoconferencia o audioconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace, o en su caso, el número de teléfono habilitado al efecto, antes de las 11:55 horas del día de celebración de la Junta General.
- d) No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia o audioconferencia fuera del plazo indicado anteriormente (24:00 horas del día 19 de abril de 2021), ni la conexiones que se realicen después de las 11:55 horas del día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración recomienda la asistencia por videoconferencia, ya que este sistema permite al accionista presentar las preguntas que tenga por conveniente en relación con los puntos incluidos en el orden del día de la Junta General, por escrito, en el transcurso de la reunión.

En caso de que los accionistas opten por la asistencia a la Junta General por audioconferencia, deberán remitir las preguntas que tengan en relación con los puntos incluidos en el orden del día de la Junta General, por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 10:00 horas del día, 22 de abril de 2021.

Los accionistas que quieran participar en la Junta por videoconferencia o audioconferencia deberán acceder a la Junta General a través del enlace o, en su caso, el número de teléfono habilitado al efecto, antes de las 11:55 horas del día de celebración de la Junta General.

Los accionistas que quieran formular preguntas en el acto de la Junta General podrán hacerlo personalmente, si accedieran por videoconferencia, en el acto de la misma, y hasta las 10:00 horas del día, 22 de abril de 2021, si accedieran por audioconferencia. Para facilitar el desenvolvimiento de la misma, el Consejo de Administración recomienda que, incluso aquellos accionistas que deseen participar en la Junta General por videoconferencia remitan, en la medida de lo posible sus preguntas al Consejo, por escrito y con antelación a la celebración de la Junta General, a través de la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com).

El accionista asistente por video o audioconferencia que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de remitir su intervención por escrito, a la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 10:00 horas del día 22 de abril de 2021, y deberá indicar de forma clara y expresa en el texto de su comunicación su interés de que la intervención se recoja de forma expresa e íntegra en el acta de la Junta General.

### **Delegación o Voto a distancia**

En el caso de que no desee asistir presencialmente o, en su caso, por video o audioconferencia, le rogamos que nos remita firmada la Tarjeta que le será remitida, al objeto de que sus acciones estén representadas en la Junta General, a través de:

- a) Correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la Tarjeta debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa. No obstante, si por cualquier causa no pudiera disponer de dicha Tarjeta, en la página web de la Sociedad ([www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com)) podrá encontrar el modelo de Tarjeta de voto a distancia.
- b) Comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la Tarjeta, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado. A tal fin el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). Podrán hacer uso de este sistema de votación los accionistas que dispongan de Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

No obstante lo anterior, en caso de que el accionista desee asistir a la Junta General por video o audioconferencia a través de un representante, para que dicho representante pueda asistir por estos medios a la Junta General, el accionista deberá comunicar a la Sociedad, por correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), su intención de otorgar su representación a un representante, así como acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la Tarjeta, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrá de recibirse por la Sociedad a la dirección de correo

electrónico antes de las 24:00 horas del día 19 de abril de 2021. La Sociedad remitirá el enlace o, en su caso, el número de teléfono y las claves a la dirección de correo del accionista, siendo responsabilidad de éste remitir las mismas a su representante.

### **Indicaciones específicas sobre delegación y voto a distancia**

Se indican a continuación las reglas aprobadas por el Consejo de Administración para proceder mediante el uso de la Tarjeta a la delegación o voto a distancia en relación con la Junta General, y el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación de la Junta General:

1. No se puede ejercitar al mismo tiempo el voto a distancia y la delegación. En caso de firmarse en ambas opciones de la Tarjeta, primará la delegación.
2. El accionista que devuelva la Tarjeta simplemente firmada en la casilla de voto a distancia y sin especificación adicional, se considerará que ha votado a favor de todas las propuestas del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración y en contra de los puntos, complementos y propuestas no formuladas por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.
3. El accionista que devuelva la Tarjeta simplemente firmada en la casilla de delegación, sin indicar la identidad del representante, se entenderá que ha delegado en el Presidente del Consejo de Administración así como en la persona o personas que figuren designadas para los casos de conflictos de interés. Si no indica instrucciones precisas de voto, se considerará que instruye para votar a favor de todas las propuestas del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración y en contra de los puntos, complementos y propuestas no formuladas por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.
4. La remisión de la Tarjeta con delegación o instrucciones de voto es compatible con la participación en la Junta General por videoconferencia o audioconferencia. En este caso se tendrán en cuenta las instrucciones de voto incluidas en la Tarjeta, salvo que en el acto de la Junta General se manifieste expresamente lo contrario por parte del accionista.
5. Para el caso en que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General, y no hubiera designado el accionista a otro representante para los puntos en conflicto, se entenderá que el representante original podrá designar a un tercero que ejerza la representación, salvo indicación expresa en contrario, y si no lo hubiera designado, se cederá la representación solidariamente al Secretario del Consejo de Administración.
6. En caso de conflicto entre distintas instrucciones de voto del accionista recibidas por la Sociedad, prevalecerá la que hubiera recibido la Sociedad en último lugar dentro del plazo previsto al efecto.
7. Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la Tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud de

representación) recibidos en la Sociedad no más tarde de las 24 horas del 21 de abril de 2021. Para los accionistas asistentes a la Junta General o de quien válidamente los represente, desde una hora antes a la anunciada para su celebración podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.

8. La Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la legitimidad del accionista o representante así como la autenticidad del voto o de la delegación.
9. El Presidente de la Junta General o, por delegación del mismo, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de delegación y voto a distancia recibidos, procurando favorecer la subsanación de los defectos que presenten, si resulta posible.

### **Información a los accionistas**

Si no ha recibido la carta y Tarjeta o necesita cualquier información adicional, le rogamos consulte en la página web corporativa o contacte con los servicios de la Sociedad, en Paseo del Club Deportivo 1, edificio 11, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, tlfno. 91 716 98 27 (en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas).

En la página web corporativa ([www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com)), se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan a la Junta General sobre cada uno de los puntos del Orden del Día, junto con el resto de documentos que se ponen a disposición de los accionistas relacionados con la Junta General. El Consejo de Administración puede modificar, por causas justificadas, el contenido de las propuestas de acuerdos. En tal caso, se informaría a la Junta General y se procedería en la misma a la lectura íntegra de las modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (sito en Paseo del Club Deportivo 1, edificio 11, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) las propuestas, informes y documentos publicados en la página web corporativa relativos a la Junta General y a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o presentar por escrito sus preguntas, y durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Este derecho de información se cumplimentará por la Sociedad en los términos previstos por la Ley.

### **Derecho de Propuesta**

Los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación

fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.

\* \* \* \*

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD ATOM  
HOTELES SOCIMI, S.A.**

Durante el ejercicio 2020, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) han percibido una retribución total de **12.870 euros**. Dicha retribución ha correspondido en su totalidad a los Consejeros independientes, en su condición de tales, en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración aprobada por la Junta General de fecha 29 de junio de 2020. En este sentido, **D. Ignacio Díaz López** ha percibido **5.720 euros** **D. Antón Riestra Pita** ha percibido **7.150 euros**.

Por su parte, el resto de los Consejeros, dominicales y otros externos y ejecutivos, no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2020.

La Sociedad no tiene suscritas pólizas de seguro de vida ni fondos o planes de pensiones en favor de los Consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

El presente informe ha sido formulado por Consejo de Administración de la Sociedad, en Pozuelo de Alarcón, el 10 de marzo de 2021.

\* \* \* \*